

RESOLUCIÓN Nº 2436-2019-SUNEDU-02-15-02

Lima, 12 de abril de 2019

VISTO:

Expediente N° 0002132-2019 de fecha 05 de marzo de 2019 presentado por el administrado JUAN CARLOS JIMENEZ BERNALES, de nacionalidad peruana, identificado con DNI Nº 42017067; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO № 2448-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 11 de abril de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51º del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, mediante Decreto Supremo № 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial № 459-2017- MINEDU que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo № 038-2016, Nº 010-2017 y Nº 099-2017-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4º del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

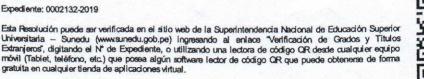
Que, asimismo el artículo 31º del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";







Expediente: 0002132-2019





Que, mediante Expediente Nº 0002132-2019 de fecha 05 de marzo de 2019 el administrado JUAN CARLOS JIMENEZ BERNALES, solicitó el Reconocimiento de su Grado de Doctor en Derecho de fecha 20 de junio de 2018, emitido por Rhelnische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn, procedente de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Que, con fecha 01 de marzo de 2013 entró en vigencia el Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea, el mismo que regula el Reconocimiento de Grados y Títulos;

Que, de acuerdo el Anexo VIII - Listas de Compromisos sobre Suministro Transfronterizo de Servicios -Sección C Perú - I Servicios Prestados a las empresas - A. Servicios Profesionales, del citado Acuerdo, "Para ejercer en el Perú los títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben ser reconocidos por la autoridad competente en el Perú (...)";

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente Nº 0002132-2019, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO № 2448-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 11 de abril de 2019, que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32° del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley № 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de JUAN CARLOS JIMENEZ BERNALES, identificado con DNI Nº 42017067, el diploma de Grado de Doctor en Derecho, otorgado por Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn, procedente de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Registrese y Comuniquese.

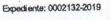
CLAUDIA BAYRO VALENZA JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitana - Sunedu













Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn



Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät

Dekanat

Postanschrift:
Adenauerallee 24-42
53113 Bonn
Sitz: Zi. U 024
Tel.: 0228/73-9101
Fax: 0228/73-9100
dekanat@rsf.uni-bonn.de
www.rsf.uni-bonn.de

Bonn, den 6. Juli 2018

BESCHEINIGUNG

Herrn Juan Carlos Jiménez Bernales, wohnhaft Novalisweg 2, 22303 Hamburg, geboren am 14. November 1983 in Lima, Perú, wird hiermit bescheinigt, dass er am 20. Juni 2018 die rechtswissenschaftliche Doktorprüfung mit der Note

"cum laude"

bestanden hat.

Mit dem heutigen Tag ist Herr Jiménez Bernales berechtigt, den Titel eines Doktors des Rechts (Dr. iur.) zu führen.

Die Urkunde wird im Rahmen der feierlichen Promotion im Mai 2019 ausgehändigt.

Professor Dr. Daniel Zimmer, LL.M.

Dekan

NOTARIA ZARATE DEL PINO Jr. Lampa Nº 1116 - Lima 1 Telf.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

ARATE DEL PINO

mpa N° 1116 - Lima 1 Die Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät

der Rheinischen Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn

verleiht

unter dem Rektorat des ordentlichen Professors für Molekulare Entwicklungsbiologie

Michael Hoch

und unter dem Dekanat des ordentlichen Professors für Bürgerliches Recht, Deutsches und Europäisches Handels- und Wirtschaftsrecht sowie Internationales Privatrecht und Rechtsvergleichung

Daniel Zimmer

Juan Carlos Jiménez Bernales

geboren am 14. November 1983 in Lima, Perú

den Grad eines Doktors des Rechts, nachdem er im ordnungsgemäßen Promotionsverfahren durch die Dissertation

"Die Auswirkungen der Compliance - Richtlinien auf das Wirtschaftsstrafrecht - dargestellt am Beispiel der Geldwäsche und der Untreue - "

> sowie durch die mündliche Prüfung seine wissenschaftliche Befähigung erwiesen und dabei die Gesamtnote

> > cum laude

erhalten hat.

Bonn, den 22. Juni 2018

Der Dekan

CERTIFICO: Que las presentes copias fotostáticas que constan de (02) hojas son exactamente iguales a sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito en caso necesario.

Lima, 30 de Julio del 2018

NOTARIO DE LIMA

NOTARIO DE LIMA

NOTARIO DE LIMA

1201 astansveid 4 1 m

l mandaire y an organis of mall more

association general en Compliane e-Richtlinder. Recele est en en en en en de mandet des Calderles.

along Constanting and the Angles and Angles of a shall be accessed to the constanting of

er in cum erwire en und debei die Gesatunote

को छात्री सम्बद्ध

the patterns